

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 12/07/2024****Prácticas de la Traducción
Árabe/Español C (M21/56/2/33)****Máster**

Máster Universitario en Traducción Profesional

MÓDULO

Traducción Profesional

RAMA

Artes y Humanidades

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

6

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Análisis y traducción de todo tipo de textos de acuerdo con la demanda del mercado laboral en cada una de las lenguas de trabajo.
- Análisis de diferentes tipos de texto desde los puntos de vista lingüístico, funcional, temático, y comparado.
- Identificación y solución de problemas de traducción en diferentes tipos de texto y de acuerdo con diferentes encargos de traducción reales o realistas.
- Traducción directa e inversa.
- Revisión de traducciones.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - adquirir conocimientos avanzados en el ámbito de la Traducción y demostrar, en un contexto de investigación científico-tecnológico o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología de trabajo en este campo de estudio
- CG04 - Trabajar en equipo y liderar proyectos relacionados con la traducción profesional (organizar, planificar, diseñar y gestionar proyectos) que a menudo se desarrollan en un contexto internacional y de forma virtual

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Ofrecer un servicio de traducción profesional de calidad
- CE02 - Dominar la comunicación, oral y escrita, a nivel profesional en la lengua A (propia), B (primera lengua extranjera) y, en su caso, C (segunda lengua extranjera)
- CE03 - Identificar las diferencias culturales en sus dimensiones sociológicas y textuales y su impacto en el proceso y el producto de la traducción
- CE04 - Realizar búsquedas, con atención a la fiabilidad de las fuentes, y gestionar la información de modo eficaz y adecuado al contexto traductor.
- CE05 - Identificar y adquirir el conocimiento experto necesario para realizar tareas de traducción de temática especializada
- CE06 - Perfeccionar el manejo y contribuir al desarrollo de las herramientas tecnológicas usadas en el ámbito de la traducción

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Ser consciente de la importancia de una cultura de la negociación a través de la promoción del diálogo internacional e intercultural
- CT04 - Ser consciente de los aspectos derivados de la relación entre lenguaje y género

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

1. Aplicar los conocimientos adquiridos en las asignaturas Prácticas I y Prácticas II a la traducción de textos árabes de alto contenido jurídico.



2. Reconocer la función y el significado en las variaciones lingüísticas (desde el punto de vista social, geográfico, histórico y estilístico) presentes en los textos objeto de la asignatura.
3. Identificar las reglas de interacción de las comunidades lingüísticas implicadas en los textos objeto de la asignatura, incluyendo los elementos no verbales y recrear el registro adecuado a las situaciones comunicativas planteadas.
4. Realizar búsquedas de datos con atención a la fiabilidad de las fuentes y gestionar la información de modo eficaz y adecuado para resolver los encargos de traducción de la asignatura.
5. Identificar y adquirir el conocimiento experto necesario para realizar las tareas de traducción objeto de la asignatura, con especial incidencia en las diferencias entre los distintos ordenamientos jurídicos y conceptualizaciones legales en contacto durante el proceso de traducción.
6. Contribuir al desarrollo de una cultura de la negociación a través de la promoción del diálogo internacional e intercultural.

El alumno será capaz de:

1. Gestionar las diferencias culturales en sus dimensiones sociológicas y textuales y su influencia en el proceso y el producto de la traducción.
2. Gestionar y llevar a cabo, en equipo o individualmente y con un nivel de exigencia profesional, la traducción del árabe al español de los encargos propuestos en la asignatura.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS**TEÓRICO****Temario teórico y práctico**

- Análisis y traducción de textos de temática social y de geopolítica internacional que reúnan situaciones habituales de traducción del árabe al español y del español al árabe
- Análisis y traducción de textos administrativos
- Análisis y traducción de textos judiciales
- Análisis y traducción de textos legislativos
- Análisis y traducción de textos de pensamiento

PRÁCTICO**BIBLIOGRAFÍA****BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL**

Aguessim El Ghazouani, Abdellatif (2006): Diccionario jurídico español-árabe. Granada, Comares.



Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2002). El español jurídico. Barcelona: Ariel.

Comisión para la Modernización del Lenguaje Jurídico: Estudio de campo: lenguaje escrito
[Accesible en:

http://www.academia.edu/1100499/Estudio_de_campo_Lenguaje_escrito_Comision_para_la_modernizacion_del_lenguaje_juridico]

Corriente, Federico y Ferrando, Ignacio (2005): Diccionario avanzado árabe. Tomo I Árabe – Español, Barcelona: Herder.

Corriente Federico y Ould Baba, Ahmed Salem (2010): Diccionario avanzado árabe. Tomo II. Español-Árabe, Barcelona: [Herder](#)

Cortés, Julio (1995): Diccionario de árabe culto moderno. Madrid: Gredos.

Dickins, James; Herve, Sándor y Higgins, Ian (2017): Thinking Arabic Translation. A course in translation method: Arabic to English, Oxon-New York, Routledge.

El-Farahaty, Hanem (2015): Arabic-English-Arabic Legal Translation, Oxon-New York, Routledge.

Fakhri, Ahmed (2014): Fatwas and Court Judgments. A Genre Analysis of Arabic Legal Opinion. Columbus : The Ohio State University Press.

الرباط، مكتب تنسيق التعريب. (عربي) - فرنسي - المعجم الموحد لمصطلحات القانون (إنجليزي) (فالي، علال) 2014

Maillo Salgado, Felipe (2005). Diccionario de derecho islámico. Gijón: Trea.

الموسوع الفقيه الكويتية: <https://waqfeya.net/book.php?bid=878>

Otto, Jan Michiel (ed.) (2010): Sharia incorporated: a comparative overview of the legal systems of twelve Muslim countries in past and present. Leiden: Leiden University Press.

Oxford dictionary of Islam, The (2003). Oxford: Oxford University Press.

[القاهرة مجمع اللغة العربية، الهيئة العامة لشؤون المطابع الأميرية، \(1999\)](#)

Roser Nebot, Nicolás (2002): Religión y Política: la concepción islámica, Madrid, Sapere Aude.

Roser Nebot, Nicolás (2003): “El lenguaje jurídico en español y en árabe. Una misma situación con enfoques divergentes. Una misma necesidad de traducción con soluciones diferentes”, en Recursos documentales y tecnológicos para la traducción del discurso jurídico (español, alemán, inglés, italiano, árabe), Gloria Corpas Pastor (ed.), Granada, Comares, pp. 297-310.

Roser Nebot, Nicolás (2006): “La evaluación de la traducción en el aprendizaje del árabe: la creación de una personalidad traductora”, en Varela Salinas, M.J. (coord.) La evaluación en los estudios de traducción e interpretación, Sevilla, Bienza, pp. 143-169.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



ENLACES RECOMENDADOS

- <http://conf-dts1.unog.ch/>
- <https://es.glosbe.com/es/ar>
- [UNTERM](#)
- <http://arabicorpus.byu.edu>
- <http://www.bibalex.org/ica/en/About.aspx>
- <https://www.almaany.com/ar/dict/ar-ar/>
- <https://context.reverso.net/traduccion/arabe-espanol/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 Ejercicios de simulación
- MD06 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos en grupo
- MD08 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el caso de no acogerse a la evaluación única final, el alumno deberá asistir al 80% de las clases.

La nota final de la asignatura estará conformada por los siguientes elementos:

- Pruebas, ejercicios y encargos de traducción sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 20%
- Examen final consistente en una traducción directa y otra inversa: 70%
- Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas: 10%

Solo se ponderará el conjunto de la nota cuando todas sus partes hayan obtenido una nota mínima de 5 sobre 10.

En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases presenciales, la evaluación consistirá en:



- La entrega de los ejercicios y encargos de traducción hechos en la evaluación continua realizados de forma individual: 50% de la nota.
- Un examen consistente en una traducción directa y otra inversa: 50% de la nota.

En el caso del proyecto de traducción, las instrucciones se proporcionarán por correo electrónico y otro medio telemático al alcance a los estudiantes implicados y los estudiantes entregarán los proyectos por correo electrónico u otro medio telemático al alcance.

En el caso del examen, será presencial o en línea dependiendo de la situación sanitaria o de otra índole del momento.

En caso de comprobarse cualquier tipo de plagio o fraude en cualquiera de las actividades programadas para la evaluación de los alumnos, ello supondrá, de forma automática, la calificación de suspenso en la asignatura.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no el proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y un trabajo.

La evaluación consistirá en:

- La entrega de los ejercicios y encargos de traducción hechos en la evaluación continua realizados de forma individual: 50% de la nota.
- Un examen consistente en una traducción directa y otra inversa: 50% de la nota.

En el caso de los ejercicios y encargos de traducción hechos en la evaluación continua, los estudiantes que se acojan a la evaluación única final deberán recogerlos en formato papel, bien de sus compañeros, bien del profesor. La entrega de dichos ejercicios y encargos de traducción podrá ser por correo electrónico u otro medio telemático al alcance.

En el caso del examen, será presencial o en línea dependiendo de la situación sanitaria o de otra índole del momento.

En caso de comprobarse cualquier tipo de plagio o fraude en cualquiera de las actividades programadas para la evaluación de los alumnos, ello supondrá, de forma automática, la calificación de suspenso en la asignatura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 7, de la Normativa de evaluación y de calificación de la Universidad de Granada, "los estudiantes están obligados a actuar en las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad del ejercicio. Cualquier actuación contraria en este sentido, aunque sea detectada en el proceso de evaluación de la prueba, que quede acreditada por parte del profesorado, dará lugar a la calificación numérica de cero, la cual no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. En todo caso, el profesor levantará acta de los motivos, que elevará al Departamento junto con las aportaciones documentales o de otro tipo (declaraciones de testigos, aparatos incautados...) que estime oportunas para su valoración".



EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda seguir, por causas justificadas, el método de evaluación continua.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. La solicitud de dicha evaluación única final se realizará a través del procedimiento electrónico y será dirigida a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente. En esta solicitud, el alumno debe alegar y acreditar las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación consistirá en:

- La entrega de los ejercicios y encargos de traducción hechos en la evaluación continua realizados de forma individual: 50% de la nota.
- Un examen consistente en una traducción directa y otra inversa: 50% de la nota.

En el caso de los ejercicios y encargos de traducción hechos en la evaluación continua, los estudiantes que se acojan a la evaluación única final deberán recogerlos en formato papel, bien de sus compañeros, bien del profesor. La entrega de dichos ejercicios y encargos de traducción podrá ser por correo electrónico u otro medio telemático al alcance.

En el caso del examen, será presencial o en línea dependiendo de la situación sanitaria o de otra índole del momento.

En caso de comprobarse cualquier tipo de plagio o fraude en cualquiera de las actividades programadas para la evaluación de los alumnos, ello supondrá, de forma automática, la calificación de suspenso en la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

